

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 346/2019

DE : **ÁLVARO NÚÑEZ GÓMEZ DE JIMÉNEZ**
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento.

A : **SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ**
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento.

MAT. : **Deriva antecedentes asociados a Programa de Cumplimiento.**

FECHA : **3 de mayo de 2019**

Con fecha 3 de mayo de 2019, estando dentro de plazo legal, don Claudio Flores Muñoz, en representación de la sociedad Flores y Castro Acondicionamiento Físico Ltda., presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento en el cual se proponen acciones para hacerse cargo de las infracciones imputadas mediante la Resolución Exenta N° 1/Rol D-032-2019, adjuntándose la documentación asociada a la referida propuesta.

En virtud de lo dispuesto en el resuelto segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde aprobar o rechazar, cuando corresponda, los programas de cumplimiento, así como proponer al Superintendente la declaración de ejecución satisfactoria de estos.

En razón de lo anterior, se procede a derivar a usted los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento singularizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Álvaro Núñez Gómez De Jiménez
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.

- División de Sanción y Cumplimiento